

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.454/1991.-INCOPLAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1991, sobre IGTE.-13.873-E.
- 2/1.456bd/1991.-INCOPLAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1991, sobre IGTE.-13.874-E.
- 2/1.462/1991.-FEDERACION DE MUTUALIDADES DE PREVISION SOCIAL DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-5-1991, sobre inscripción como Entidad Gestora de Fondos de Pensiones.-13.872-E.
- 2/1.456/1991.-INCOPLAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1991, sobre IGTE.-13.873-E.
- 2/1.454/1991.-INCOPLAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1991, sobre IGTE.-13.874-E.
- 2/1.452/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-13.875-E.
- 2/1.460/1991.-CEMENTOS MOLINS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1991, sobre Derechos Obvencionales y Tasas de Mozos Arrumbadores.-13.876-E.
- 2/1.468/1991.-FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.877-E.
- 2/1.464/1991.-SERITU LUCAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-1-1991, sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-13.878-E.
- 2/1.470/1991.-PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1991, sobre la elaboración de bebidas alcohólicas.-13.879-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.474/1991.-INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre Impuestos Especiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1991.-El Secretario.-13.881-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.484/1991.-INDUTRONIK, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre liquidaciones complementarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1991.-El Secretario.-13.886-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.496/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1991, sobre IVA.-13.887-E.

2/1.488/1991.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-13.888-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.580/1991.-CONSORCIO ESPAÑOL CONSERVERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-3-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.889-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.584/1991.-COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.890-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.598/1991.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA (ENHER), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-13.891-E.

2/1.588/1991.-Don ASENSIO VICENTE GRACIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1991, sobre IGTE.-13.892-E.

2/1.596/1991.-COMPAÑIA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1991, sobre Derechos Obvencionales.-13.893-E.

2/1.592/1991.-Don ASENSIO VICENTE GRACIA contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1991, sobre IGTE, Vozalía Sexta-Sala Segunda, R. G. 4.360-90, R. S. 493-90-I.-13.894-E.

2/1.590/1991.-Don ASENSIO VICENTE GRACIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1991, sobre IGTE.-13.895-E.

2/1.594/1991.-MAIGMO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-13.896-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.604/1991.-ESSO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1991, sobre derechos obviales.-13.897-E.

2/1.600/1991.-BORGES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1991, sobre derechos obviales.-13.898-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.606/1991.-GARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1991, sobre derechos reguladores.-13.899-E.

2/1.610/1991.-ASOCIACION DE INDUSTRIALES MARMOLISTAS DE SEVILLA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 28-1-1991.-13.900-E.

2/1.608/1991.-MONTEFIBRE HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1991, sobre derechos obviales y tasas de Mozos Arrumbadores.-13.901-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.640/1991.-Don JACQUES JACOBO HACHUEL MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1991, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.911-E.

2/1.632/1991.-Don JACQUES JACOBO HACHUEL MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1991, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.912-E.

2/1.642/1991.-Doña MERCEDES SANVICENS MARFULL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1991, sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.-13.913-E.

2/1.644/1991.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1991, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-13.914-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.670/1991.-COMPANIA ANDALUZA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA (COAMBEGA, S. A.), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1991, sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.927-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.674/1991.-HORMIGONES, PAVIMENTACIONES Y VIVIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA (HOPAVIS), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados-Vozalía Cuarta, Sala Segunda R.G. 2485-91, R.S. 148-91.-13.923-E.

2/1.680/1991.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDES), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1991, sobre Canon de Vertido-Vozalía Décima, Sala Tercera R.G. 6721-89, R.S. 261-89.-13.924-E.

2/1.678/1991.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDES), contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1991, sobre Canon de Vertido-Vozalía Décima, Sala Tercera R.G. 6716-89, R.S. 266-89.-13.925-E.

2/1.676/1991.-MONER Y LLACUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1991, sobre derechos obviales de los funcionarios de Aduanas.-13.926-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

05/1.536/1991.-Don DANIEL ESPINOSA ELICES contra resolución del Ministerio del Interior.-13.950-E.

05/1.666/1991.-CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.-13.951-E.

05/1.674/1991.-Don PEDRO JESUS GARCIA ROMERA contra resolución del Ministerio de Justicia.-13.952-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-La Secretaria.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solano García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1991, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra don Manfred Brych y doña Eveline Brych, nacida en Franze, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de enero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.370.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Dos. En término de Torreveja, urbanización Los Balcones, Campo de Salinas y partido de La Rambla, hacienda denominada «Cueva Lara». Vivienda letra B, de planta de sólo planta baja y semisótano destinado a garaje. Mirando desde la avenida de Torreveja, es la de la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.849, libro 738 de Torreveja, folio 206, finca 48.320.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Pilar Solano García.—7.562-C.

★

Don Manuel Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante, accidental.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 194/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Promociones de Villas Mediterráneas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bienes objeto de subasta

Componente uno: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 1 del plano presentado bloque A. Tiene una superficie útil aproximada de 91,36 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta alzada, comunicadas por medio de una escalera interior. La planta baja consta de porche, salón-comedor, paso, aseo, cocina, galería y garaje; la planta alzada consta de paso, tres dormitorios, dos baños y terraza. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada que rodea dicho bungalow de una superficie aproximada de 133,18 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Frente, izquierda y fondo, con zona común; derecha, componente dos.

Inscrita en el Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.599, del libro 207, folio 10, finca número 16.104.

Valor a efectos de subasta: 8.999.999 pesetas.

Componente dos: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 2 del plano presentado bloque A. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente uno. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada situada en su parte delantera y trasera de una superficie de 61,18 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el conjunto: Frente y fondo, zona común; derecha, componente tres; izquierda, componente uno.

Inscrita en el Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.599, del libro 207, folio 12, finca número 16.105.

Valor a efectos de subasta: 8.999.999 pesetas.

Componente tres: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 3 del plano presentado bloque A. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente uno. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada situada en su parte delantera y trasera de una superficie de 61,18 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el conjunto: Frente y fondo, zona común; derecha, componente cuatro; izquierda, componente dos.

Inscrita en el Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.599, del libro 207, folio 14, finca número 16.106.

Valor a efectos de subasta: 8.999.999 pesetas.

Componente cuatro: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 4 del plano presentado, bloque A. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente uno. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada situada en su parte delantera y trasera de una superficie de 61,18 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el conjunto: Frente y fondo, zona común; derecha, componente cinco; izquierda, componente tres.

Inscrita en el Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.599, del libro 207, folio 16, finca número 16.107.

Valor a efectos de subasta: 8.999.999 pesetas.

Componente cinco: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 5 del plano presentado, bloque A. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente uno. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada situada en su parte delantera y trasera de una superficie de 61,18 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el conjunto: Frente y fondo, zona común; derecha, componente seis; izquierda, componente cuatro.

Inscrita en el Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.599, del libro 207, folio 18, finca número 16.108.

Valor a efectos de subasta: 8.999.999 pesetas.

Componente seis: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 6 del plano presentado bloque A. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente uno. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada situada en su parte delantera y trasera de una superficie de 61,18 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el conjunto: Frente y fondo, zona común; derecha, componente siete; izquierda, componente cinco.

Inscrita en el Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.599, del libro 207, folio 20, finca número 16.109.

Valor a efectos de subasta: 8.999.999 pesetas.

Componente siete: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 7 del plano presentado, bloque A. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente uno. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada que rodea la vivienda, de una superficie de 157,18 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el conjunto: Frente y fondo, zona común; izquierda, componente seis.

Inscrita en el Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.599, del libro 207, folio 22, finca número 16.110.

Valor a efectos de subasta: 8.999.999 pesetas.

Componente ocho: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 8 del plano presentado bloque B. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente uno. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada que rodea la vivienda, de una superficie de 157,18 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el conjunto: Frente, izquierda y fondo, zona común; derecha, componente nueve.

Inscrita en el Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.599, del libro 207, folio 24, finca número 16.111.

Valor a efectos de subasta: 8.999.999 pesetas.

Componente nueve: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 9 del plano presentado, bloque B. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente uno. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada en su parte delantera y trasera, de una superficie de 61,18 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo el conjunto: Frente y fondo, zona común; derecha, componente diez; izquierda, componente ocho.

Inscrita en el Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.599, del libro 207, folio 26, finca número 16.112.

Valor a efectos de subasta: 8.999.999 pesetas.

Componente diez: Bungalow o vivienda unifamiliar sita en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer, señalada con el número 10 del plano presentado, bloque B. Tiene la misma superficie, distribución y cuota que el componente uno. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada en su parte delantera y trasera, de una superficie de 61,18 metros cuadrados, aproximadamente. Linda



Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.222/1988, en el que aparecen como encartados y por el presente se cita a R. Bernal Fernández, J. Cifuentes López e I. Cifuentes Rosa, a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Bernal Fernández, J. Cifuentes López e I. Cifuentes Rosa, expido el presente en Alicante a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.277-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.001/1988, en el que aparecen como encartados y por el presente se cita a A. González Fernández y G. Fernández García, a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. González Fernández y G. Fernández García, expido el presente en Alicante a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.276-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.244/1988, en el que aparece como encartado y por el presente se cita a Juan Carlos Peña Bugliot, a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Carlos Peña Bugliot, expido el presente en Alicante a 4 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.278-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.632/1988, en el que aparece como denunciante Francisco Ortega Rubio y como denunciado José López Nieto, por el presente se cita a R. Sempere Esclápez, J. Soria Ortiz y «Laing, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Sempere Esclápez, J. Soria Ortiz y «Laing, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 7 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.279-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.603/1988, en el que aparece como denunciante Manuel Morán Maestre y como denunciado Jesús Crespo Asenjo, por

el presente se cita a F. Asenjo Navas, M. Morán Maestre y C. Berbejal Rovira, a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. Asenjo Navas, M. Morán Maestre y C. Berbejal Rovira, expido el presente en Alicante a 10 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.280-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 433/1989, en el que aparece como denunciante Carlos Burgos Pulido y como denunciada Antonia del Campo Puertas, por el presente se cita a C. Burgos Pulido, A. del Campo Puertas y P. Burgos Mora, a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Burgos Pulido, A. del Campo Puertas y P. Burgos Mora, expido el presente en Alicante a 11 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.282-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.615/1988, en el que aparecen como encartados y por el presente se cita a J. Cuenca Sánchez y C. Vigil Rodríguez, a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Cuenca Sánchez y C. Vigil Rodríguez, expido el presente en Alicante a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.285-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 717/1989, en el que aparece como denunciante José Enrique García Plaza y como denunciada Isabel Llopis Trujillo, por el presente se cita a J. E. García Plaza e I. Llopis Trujillo, a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las once cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. E. García Plaza e I. Llopis Trujillo, expido el presente en Alicante a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.283-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 610/1989, en el que aparece como denunciante Juana Martínez Sanz y como denunciado Enrique Jiménez Plata, por el presente se cita a J. Martínez Sanz, E. Jiménez Plata y A. Núñez Rivero, a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las once cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado,

donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Martínez Sanz, E. Jiménez Plata y A. Núñez Rivero, expido el presente en Alicante a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.281-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.114/1988, en el que aparecen como encartados y por el presente se cita a S. Cutillas Pons, J. Hernández Cano, A. Quiles Silvestre y L. Ferro, a fin de que el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a S. Cutillas Pons, J. Hernández Cano, A. Quiles Silvestre y L. Ferro, expido el presente en Alicante a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.284-E.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1991, página 33900, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

«En el párrafo primero, donde dice: «... seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco Hipotecario de España", ...», debe decir: «... seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 a instancia de "Banco Hipotecario de España", ...».-2.291-D CO.

## BARCELONA

### Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/1990, sección 4-PD, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra María Isabel Muralles Rodríguez; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, séptima planta, el 27 de noviembre de 1991, 31 de diciembre de 1991 y 31 de enero de 1992, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a los fijados en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate,



excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sin número de gobierno, sita en el término de Torre de Claramunt, partida Alsinar, compuesta de planta baja: que mide una superficie edificada de 41 metros 70 decímetros cuadrados, destinados a vivienda; que consta de comedor, cocina, un dormitorio, paso y aseo, y un altillo que mide 11 metros 70 decímetros cuadrados destinados a dormitorio, edificado sobre un solar de 542 metros 50 decímetros cuadrados, de los que, salvo lo construido, el resto es patio descubierta, que circunda la casa, y linda: Norte y sur, mediante líneas rectas de 17 metros.60 decímetros y 17 metros 70 decímetros, con parcela 1.203 y calle 24, y este y oeste, mediante líneas rectas de 32 y 30 metros, con parcelas números 1.229 y 1.227.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.317, libro 47 de Torre de Claramunt, folio 169, fines número 3.760, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.850.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.195-D.

★

Doña María Rosa Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.064/1990-3.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.040.564 pesetas, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ildefonso Lago Pérez, contra «Navira, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar ésta desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de febrero de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subasta se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo:

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan en el domicilio de camino de L'Oliverot, número 5, Altafulla (Tarragona), donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor ejecutado los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

Entidad número 3. Vivienda C. Vivienda unifamiliar adosada sita en término municipal de Altafulla, camino de L'Oliverot, número 5, superficie construida 106,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas por medio de una escalera interior. La planta baja, de superficie 84 metros cuadrados, se distribuye en «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina y porches en la parte delantera y trasera de la casa. La planta alta, de superficie 25,20 metros cuadrados, se distribuye en un dormitorio, un cuarto de baño y pasillo. Se levanta sobre un terreno privativo de 270 metros cuadrados, distribuido en dos jardines: uno al este, de 102 metros cuadrados, y otro al oeste, de 72 metros cuadrados, y la propia ocupación de la casa. Procede de la finca 715, folio 88, libro 55, tomo 386. Inscrita en el tomo 392, libro 56, folio 218, sección Altafulla. Finca 4.632.

Se valora en 21.500.000 pesetas.

Y para que sirvan de anuncio a las antedichas subastas, libro la presente en Barcelona a 3 de octubre de 1991.—La Magistrada, María Rosa Faixó Marín.—El Secretario.—2.355-D.

## BILBAO

### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos 781/1991, promovido por la Procuradora señora Bustamante Esparza, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Almacenes Eléctricos Nervión, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa de material eléctrico, su almacenamiento, exportación e importación y cualquier otra actividad relacionada con las anteriores, domiciliada en Bilbao, calle Alda. Recalde, 64 bis, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido

por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Bilbao a 7 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.102-3.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Graciano Iglesias Nevado y Antonia Nevado Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica: Lote D: Parcela de terreno seco procedente de la dehesa denominado «Borri de la Atalaya», término de Cáceres. Tiene una superficie de 47 hectáreas 73 áreas 97 centiáreas, tasada pericialmente en la cantidad de 10.741.432 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número (edificio «Ceres»), el próximo día 10 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.741.432 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 19 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—7.571-C.

## GETXO

## Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en la suspensión de pagos seguida bajo el número 132/1990, a instancia de don Justo Madariaga Zorroza y esposa, doña Agueda Oar Ensunza y don José Luis Madariaga Oar y esposa, doña Emilia Golzarri de Diego, representados por el Procurador señor Ors Simón y en resolución de 17 de abril de 1991, que es firme, se ha aprobado el convenio favorable votado, del tenor literal siguiente:

Satisfacer el pago de los distintos créditos, mediante la liquidación de los patrimonios de los suspensos considerándose los acreedores satisfechos con las sumas obtenidas en tal liquidación al efecto de considerar cancelada la actual deuda de los señores Madariaga esposas. A efectos de la referida liquidación por los acreedores asistentes se designa una comisión compuesta por el representante del Banco de Vitoria, otra de la B.B.K. y el Interventor judicial don Cipriano Siaz Estívariz, quienes quedan expresamente facultadas para realizar las operaciones de tal liquidación en el término que consideren necesario. Por su parte los suspensos se obligan, en consecuencia, a otorgar a los miembros de dicha Comisión los poderes notariales suficientes para realizar las operaciones de liquidación.

Y para que conste y su publicación extendiendo y firmo el presente de Getxo, a 30 de mayo de 1991.-La Juez, Lucía Lamazares López.-5.059-3.

## GIJÓN

## Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 32/1990, seguido en este Juzgado a instancia de «Construcciones Ureba, Sociedad Anónima», contra María Jesús Carriedo Fernández, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, de los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las once horas,

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 38, vivienda en planta primera, con acceso por el portal número 3 del conjunto urbanístico «Quinta del Príncipe», compuesto de ocho bloques, con sendos portales, señalados provisionalmente con los números: 1 de la carretera de Biesques; 2, 3, 4 y 5 de la prolongación de la calle de Santa Fraga, y 6, 7 y 8 de la prolongación de la avenida de Biesques, de esta villa. Tipo B-II. Ocupa una superficie útil aproximada de 41 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: al frente, rellano de escalera y vivienda tipo A-I de su misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo C-II de su misma planta y portal, y fondo, espacio abierto sobre las zonas verdes y andenes propios del conjunto. Inscrito al libro 104, tomo 1.771, finca número 7.496, folio 69, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-El Secretario judicial.-7.584-C.

## GIRONA

## Edictos

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 434/1990 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Martí Regas Bech de Careda, contra Angelita Sánchez Sola y José Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, de Girona, el próximo día 20 de diciembre, a sus doce horas, y precio de tasación, y de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1992, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 32 (N/II/3/D).-Vivienda de letra o puerta D, en la planta tercera o piso segundo del cuerpo o portal II o bloque primero de las viviendas de la cooperativa «San Martín», en el paraje La Saulada, que se halla situada sobre la fachada norte, en la cual tiene luces, y también las recibe en el patio interior inmediato, que es el más oriental de los dos que compone el pabellón. Mide 70 metros cuadrados y se compone de cocina, cuarto de baño, comedor «living», dos dormitorios dobles y uno sencillo y galería, abierta en el patio interior. Linda: derecha entrando, que es levante, vivienda puerta D de esta misma planta, portal 3; izquierda, que es occidente, con vivienda letra C de la misma planta y portal; al frente, que es norte, con la fachada dicha, y por mediodía, que es espalda, con patio de luces, con caja de escalera; por encima, de la vivienda letra D del piso primero o planta segunda. Inscrita al tomo 1.723, libro 205 de Palafrugell, folio 10, finca 8.100. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.186.700 pesetas.

Girona, 16 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-7.588-C.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 199/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José María García Peña, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a sus nueve horas, los bienes embargados a José María García Peña. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de enero de 1992, a sus doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de marzo, a sus nueve horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Entidad número 66, vivienda puerta primera del piso tercero del edificio sito en Girona, calle Puigneulós, número 1, la misma es del tipo A, con una superficie de 95 metros 23 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, paso, lavadero, cocina, trastero y tres dormitorios y comedor estar. Dicha finca se halla inscrita en el tomo 1.775, libro 28 de Girona, folio 228, finca número 1.886. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 6.189.950 pesetas.

Dado en Girona a 27 de septiembre de 1991.-La Magistrado-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-7.550-C.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fecha y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en Proc. Banco Hipotecario número 965/1990, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Vulcanizados Arabial, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 17 de diciembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Local número 6, sito en Pueblo Mediterráneo, de Cenes de la Vega, finca número 1.016, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.553-C.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 236/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Sabadell», representada por el Procurador señor Alberola, contra don José Manuel Bernabé Mesas y doña María del Carmen Pérez Navarro, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta el día 26 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose saber: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 11.277.850 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de enero de 1992, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de febrero de 1992, a las diez treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el término municipal de Las Franqueas del Vallés, barrio de Bellavista, con frente a la calle Girona, número 31, compuesta de planta baja destinada a garaje y dos pisos altos, con una vivienda por planta. Se halla construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 208 metros 5 decímetros cuadrados; siendo la edificada la de 106 metros 95 decímetros cuadrados, por planta. Linda: Al este, en una línea de 7 metros 50 centímetros, con la calle de Girona; al norte, en una línea de 28 metros 5 centímetros, con porción de don Antonio Dalmau y doña María Peracaula; al oeste, en una línea de 7 metros 52 centímetros, con don José Bosch y doña Angela Alsina, y al sur, en línea de 27 metros 43 centímetros, con doña Mercedes Roca Marqués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, en el tomo 1.981, libro 92 de Las Franqueas, folio 89, finca 2.408, inscripción 5.ª

Dado en Granollers a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-5.093-16.

## IBIZA

### Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 477/1989, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Escandell Prats, y don Juan, don Antonio y don José Escandell Serra, en reclamación de cantidad de 9.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas; habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1991 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1991 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una vivienda puerta segunda del segundo piso de un edificio sito en Ibiza, avenida Bartolomé de Roselló, de una superficie de 120 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.190, libro 27, folio 181, finca 2.679, Ayuntamiento de Ibiza.

Tipo de valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.-El Secretario.-7.583-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 239/1989, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Rodríguez Pérez, don José Viñas Rodríguez y otra, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de diciembre próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 30 de enero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de los de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 15 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá



reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles que se subastan

1. Urbana.-Piso 1.º, derecha, de la casa número 18, actualmente números 16-18, del paseo de Ronda, de La Coruña, destinado a vivienda. Propiedad de doña Amparo Rodríguez Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 481, en el folio 152, finca número 28.165.

Tasada pericialmente en la cantidad de 11.037.400 pesetas.

2. Participación indivisa de una veinticincoavas partes. Urbana.-Conjunto compuesto de dos plantas, integrantes de la edificación sin número de la calle en proyecto. Su enclave de situación es la espalda de la casa número 18 del paseo de Ronda, de La Coruña, destinado a usos comerciales o industriales. Inscrito a nombre, de doña Amparo Rodríguez Pérez, en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 249 vuelto, finca número 28.217, libro 481.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

3. Urbana.-Piso 2.º, derecha, de la casa número 18, hoy número 16, del paseo de Ronda, de La Coruña, destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 481, en el folio 160, finca número 28.169, a favor de don José M. Viñas Rodríguez.

Tasada pericialmente en la cantidad de 11.039.100 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.592-C.

#### LERIDA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Minguella, en nombre y representación de Caixa de Estalvis de Sabadell, contra «Vilanova Fruits, SAT 2.158», quien, en la actualidad, se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 52.000.000 de pesetas, correspondiente al principal y costas, por medio del presente se les requiere, al objeto de que dentro del término de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al referido demandado, extendiendo el presente en Llerida a 17 de septiembre de 1991.-El Secretario judicial.-7.589-C.

#### MADRID

##### Edictos

Doña Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez de Primera del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Antonio Gila González se tramita expediente sobre declaración de herederos ab intestato, registrado con el número 137/1990 respecto de los bienes relictos de su tío don Ramón Gila Reyes, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Josefa Ruiz Marín.-La Secretaria.-7.587-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.330/1990, a instancia de don Faustino Iraizoz Oyarzun, contra don Bernardo Díaz Organista y doña Margarita Andrés Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 12.-Piso tercero, letra C, de la casa en Madrid, calle Pedro Antonio de Alarcón, núme-

ros 9 y 11, hoy 21. Ocupa una superficie aproximada de 56 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 60, libro 918 de Vicalvaro, finca número 69.701, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-7.551-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 936/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Alcor TV, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 22.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 16.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000936/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Plaza Manuel Becerra, número 15, local, en Madrid. Número 1.-Local destinado a industria, de la casa sita en esta capital y su plaza de Manuel Becerra, número 15, que corresponde al barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso. Se halla situado en la planta primera del edificio en la parte superior derecha del mismo, mirando a éste desde la calle. Se destina a fines industriales. Tiene su entrada por el primer rellano de la segunda escalera de la casa; ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Corresponde como accesorio a este local un cuarto destinado a servicios del mismo, al que se llega cruzando el tercer patio de la casa, al que tiene dos huecos, ocupa una superficie aproximada de 6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.643-79, folio 128, finca número 4.788, inscripción tercera.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.577-C.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en el expediente número 1.064/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Ruiz Thiry, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 91, dedicada a la venta al por mayor de toda clase de neumáticos, tanto en el mercado nacional interior como en el exterior, alcanzando, por tanto, a la importación y exportación, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales don Enrique Yruegas Moro, con domicilio en Madrid, calle Potosí, número 4-B, Economista, Censor Jurado de Cuentas, y don Antonio Muñoz Arjona, Intendente Mercantil, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 82, y a la acreedora, Entidad CNB («Compañía Nacional de Borrachas, Sociedad Anónima»), domiciliada en Madrid, calle Felipe V, número 2, con un activo de 2.062.388.294 pesetas y un pasivo de 1.930.029.211 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente edicto a tales efectos.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.-La Secretaria.-5.099-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial promovido en sumario por hipoteca, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.544/1991, instado por Banco Hispano Americano, contra «Promociones Inmobiliarias Manchegas, Sociedad Anónima», se ha acordado

notificar y requerir a «Promociones Inmobiliarias Manchegas, Sociedad Anónima», para que, dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.976.232 pesetas de principal y 877.182 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Promociones Inmobiliarias Manchegas, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.097-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 328/1991, instado por don Joaquín Piserra Velasco, representado por la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, contra «Parking Alcorcón, Sociedad Anónima»; «Compañía de Inversiones y Promoción Alcorcón, Sociedad Anónima», y doña Carmen Montero Rodríguez, se ha acordado notificar a los tenedores presentes y futuros de 40 obligaciones hipotecarias al portador de la serie A-única, de 2.000.000 de pesetas cada una, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Alcorcón, calle Espada, número 23, locales comerciales (finca registrada con los números 646 y 648 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 21.000.000 de pesetas de principal y 1.164.493 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de 40 obligaciones hipotecarias al portador de la serie A-única, de 2.000.000 de pesetas cada una, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.096-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 1.344/1987, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra integrantes de la Comunidad de Bienes denominada «Comunidad de Propietarios del Edificio Dúplex de Puerta de Hierro» y otros más, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a don Tomás García Bernal, doña Antonia Redondo Frouelle, doña Luz Elisa Riva Fernández, don Carlos Trindande Tavares, don Alfonso Fernando de Tera Martínez, doña Luisa del Valle Martínez, don Miguel Ángel Hernández García, don Serafín Carballo García, doña Pilar Fañanas Navarro, doña Isabel Vázquez Salinas, doña Isabel Díez Gálvez, don Luis Antonio Meñaca Rozas, doña María Paloma Fuente Peláez, doña Dolores Corral Garrido, don Emilio Pablo Velasco Mozas, don Domingo Antonio Barber Hernández, doña Rosa María Barber Hernández, doña Teresa Gallego García, doña María Puente Peláez y doña Silvia Lazcano Uceda, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarse, serán declarados en rebeldía, conforme dispone el artículo 685 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-5.098-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 795/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Jesús Vázquez Pereda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 44.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 33.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000795/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbanización «Santo Tomé», parcelas 27-28-30, en Miraflores de la Sierra (Madrid). Parcela de terreno señalada con los números 27, 28 y 30, al sitio de Santo Tomé, término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid). Tiene una superficie de 1.325 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se halla construido un chalé unifamiliar de dos plantas. La planta baja ocupa una superficie de 131 metros 35 decímetros cuadrados y la planta alta una superficie de 81 metros 30 decímetros cuadrados. Debajo de la planta baja se ha construido un garaje y un pequeño trastero, ocupando todo ello una superficie aproximada de 29 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 506, libro 69, folio 70, finca registral 3.952, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.576-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial promovido en sumario por hipoteca, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.509/1990, instado por «B. N. E. Swed Bank, Sociedad Anónima», contra Nassir Bohsal, se ha acordado notificar y requerir a Nassir Bohsal para que, dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.100.000 dólares de principal y 277.255,94 dólares de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Nassir Bohsal, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.101-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Antonio Gutiérrez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.858.984 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbanización «Monte Lomas IV», vivienda 64, en Las Rozas (Madrid), finca número 64. Vivienda señalada con igual número. Tiene una superficie de 265 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta 85 metros 87 decímetros cuadrados y el resto se destina a zona ajardinada y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.282, libro 289, folio 25, finca número 16.609, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.579-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 15.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Santa Mónica, urbanización «El Juncal III», parcela 136, Rivas-Vaciamadrid (Madrid). Parcela número 136. En el término de Rivas-Vaciamadrid, perteneciente al Plan Parcial «Santa Mónica», y situada en el plano de poligonación de dicho plan, dentro de sus polígonos números 26 y 28. Hoy calle Rododendro, 47, chalé. Con una superficie de 531,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.075, libro 83, folio 65, finca registralmente número 5.300, inscripción 3.ª

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.578-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ejecutivo 1.085/1986, se siguen autos de, a instancia del Procurador señor Villasante García, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Burgoa Contreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso 2.º, derecha, situado en la 2.ª planta de la casa número 9 de la calle San Juan de la Mata, en el bloque XXIII del Grupo Nuestra Señora de Lourdes, en Madrid, con una superficie de 57,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.781, folio 165, finca número 104.412.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las diez once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.069.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 1.085/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1991.—El Secretario.—7.582-C.

La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 627/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Comunidad de Propietarios de la Galería de Alimentación Los Arrayanes», con domicilio en la calle Francisco Ruiz, 9, de Madrid, y representado por el Procurador señor Ayuso Morales, contra «Construcciones Los Arrayanes, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, y domicilio en la calle Doce de Octubre, 7, 2, de Madrid, en los que en fecha de 2 de septiembre de 1991, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado don Angel V. Illescas Rus, ha sido dictada la sentencia cuyo fallo dice así:

«Fallo: En méritos de lo expuesto por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español, y estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Ayuso Morales, en nombre y representación de «Comunidad de Propietarios de la Galería de Alimentación Los Arrayanes», contra «Construcciones Los Arrayanes, Sociedad Anónima, Caña», en rebeldía en este procedimiento, debo de condenar y condeno a éste a que abone a la actora la suma reclamada de 781.533 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución y hágase saber a las partes los recursos que les asisten (artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada «Construcciones Los Arrayanes, Sociedad Anónima Caña», que se encuentra en ignorado domicilio, expido el presente haciéndole saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su publicación, ante este Juzgado.

En Madrid a 10 de octubre de 1991.—El Secretario.—7.565-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Se hace constar, expresamente, que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 729/1991, a instancia de La Caixa contra Pedro Corrales Jado y Misericordia Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.018.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Fresno de Torote, agregado Serracines, sita en la calle Aldeanueva, con vucita al camino de las Eras. Ocupa una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con resto de la finca matriz; sur, con el camino de las Eras, y oeste, calle de Aldeanueva.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 57 del tomo 3.464, libro 4 de Fresno de Torote, finca número 207.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.148-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 709/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Carlos Manuel de Benito Ariza y María Custina Gonzalo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 4 de enero próximo y hora de las diez treinta para la segunda y el día 5 de febrero próximo y hora de las diez treinta para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.101.008 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 19, vivienda tipo C, en la planta cuarta del edificio, situada en la calle de Triana, sin número, al partido del Real y Boliches, teniendo acceso por el portal número 1, en el término de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 79 metros 53 decímetros cuadrados. Lleva como anejos: una plaza de aparcamiento número 51, en la planta baja, con una superficie útil de 19 metros 50 decímetros cuadrados, y un trastero número 18, en la planta baja, con una superficie de 6 metros 4 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con zona de escalera y ascensores; izquierda, con el número 52, y al fondo, con muro que lo separa de rampa de entrada a la planta.

Inscripción quinta, libro 413, folio 161, tomo 926, finca 20.177 dúplex del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—7.564-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 398/1986, a instancia de «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transportes, Sociedad Anónima» (LISEAT), contra doña Pilar Manzanares Martínez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma se señala para la segunda el día 20 de enero de 1992, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 19 de febrero del mismo año.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Lagar del Rosario», situada en el partido de Las Chapas del término municipal de Marbella. Comprende una extensión superficial de 1.040 metros cuadrados y está formada por las parcelas demarcadas con el número 138. Sobre dicha parcela se ha construido un chalé de planta baja de lo que corresponde a la superficie edificada en planta baja 143 metros 57 decímetros cuadrados y el resto hasta el total de superficie se destina a jardín y desahogo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 155 vuelto, libro 493, finca número 22.246, inscripción segunda.

Tiene un valor de 12.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—7.564-C.

#### MIERES

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 545 de 1990 se tramitan autos de juicio universal de declaración de derecho y adjudicación de bienes a personas innominadas de la herencia causada por doña Carmen Alonso Suárez, natural de Mieres, fallecida en Mieres el día 28 de junio de 1990, habiendo comparecido a solicitar la herencia doña Julia Cuenca Pérez, quien la cuidaba en sus necesidades materiales, psicológicas y afectivas, habiendo comparecido igualmente dentro del primer llamamiento don Andrés Guarnido Santana, don Epifanio Guarnido Sayago y doña María del Valle Santana Rodríguez, éstos en representación de su hijo menor, Pedro Guarnido Santana, los cuales comparecen como nietos de la fallecida a reclamar la herencia de la misma y en virtud del testamento hecho.

Asimismo se llama por tercera vez a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Mieres a 3 de octubre de 1991.—El Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario judicial.—5.095-3.

#### ONTINYENT

##### Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.169/1989, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subdiariamente responsables, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padre Fernando Alcina, número 2, el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y

apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Sevilla Rey expido y firmo la presente en Ontinyent a 7 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—14.292-E.

★

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.065/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subdiariamente responsables, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padre Fernando Alcina, número 2, el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Ruiz Vita expido y firmo la presente en Ontinyent a 7 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—14.291-E.

#### OSUNA

##### Edicto

Dona Pilar Parejo Pablos, Jueza de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe se tramitan autos civiles de jurisdicción voluntaria número 109/1991 sobre declaración de fallecimiento, seguido a instancias de Rosario Reyes Córdón, por el que se solicita se declare el fallecimiento de don Manuel Reyes Carrero, emigrado al continente americano, concretamente Argentina, sobre el año 1913, no habiéndose tenido más noticias del mismo desde el año 1917, pese a las gestiones realizadas.

Y para que así conste y dar conocimiento del presente expediente, se expide el presente en Osuna a 25 de julio de 1991.—La Jueza, Pilar Parejo Pablos.—El Secretario.—7.043-C. y 2.º 25-10-1991

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de P. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1989, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Montero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Edificaciones Narcea, Sociedad Anónima», y don José Ramón Somoano Ruisánchez y doña Carmen Rodríguez Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:



Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 14 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

31. Piso sexto, letra B, que tiene su acceso por el portal del edificio con frente a la calle de la Tenderina Baja, que lleva el número 157 de dicha calle, en esta ciudad. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 85,71 metros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle de la Tenderina Baja; por la derecha, entrando, con la calle Río Piloña; por la izquierda, con predio letra A de ese mismo portal y planta, pasillo de acceso del portal del edificio situado con frente a la calle de la Tenderina Baja y que lleva el número 157 de dicha calle y además con el predio letra C de esta misma planta y portal, y al fondo, con predio letra A de esta misma planta y portal, pasillo de acceso de la escalera del portal del edificio situado con frente a la calle Tenderina Baja y que lleva el número 157 de dicha calle y además con el predio letra C de esta misma planta y portal.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 2,56.

Registro: Tomo 2.406, libro 1.691, folio 1, finca 1.683.

Dado en Oviedo a 8 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.-El Secretario.-7.566-C.

#### PALENCIA

##### Edicto

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 142/1990 se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don José María Castañeda Trigueros y doña María Teresa González Martín, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de diciembre de 1991, 16 de enero de 1992 y 18 de febrero de 1992, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 34400001814290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. 11. Número 11. Piso quinto izquierda, subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Estrada, número 3, hoy 1. Mide 68 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, aseo y balconada. Linda: Derecha, entrando, finca de don Valentín Rodríguez, caja de escalera y piso quinto derecha subiendo; izquierda, finca de don Antonio y don Teófilo García; fondo, piso quinto derecha, caja de escalera, patio central de luces de la casa y es fachada a la calle, y frente, caja de escalera, piso quinto derecha subiendo y patio posterior de luces. Le pertenece privativamente una carbonera, situada en sótano.

Valoración, 5.290.000 pesetas.

En caso de Palencia, local que forma parte del bloque de viviendas en la avenida de Asturias, esquina a la calle Magisterio, con dos portales de entrada, números 3 y 5.

Número 10. Local comercial situado el primero al fondo del portal número 3, con entradas directas desde la calle Magisterio y desde la calle particular, a las que hace esquina, que tiene una superficie de 41 metros y 35 decímetros cuadrados, y linda, visto desde la calle Magisterio: Por la derecha, local de doña Enedina Cuesta Poza; izquierda, calle particular; fondo, local, y frente, calle Magisterio.

Valoración, 3.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 2 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.-7.552-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 494/1990-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (litiga beneficiados de justicia gratuita), representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Ana Planells Dols y don Juan Ferrer Mateu, en reclamación de 5.745.864 pesetas de principal, más las señaladas

para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado votar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.-Casa número 1 de la plaza de la Iglesia del lugar de Orient, término de Bunyola, cuya cabida es de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de un solo piso, planta baja y de una vertiente, con una procién de tierra o corral adjunto de unos 260 metros cuadrados. Linda: Por la derecha y por la espalda, con la calle denominada vulgarmente La Calle; por la izquierda, con tierra de Gaspar Borrás, y por frente, con la plaza de la Iglesia, antes plaza Pública. Inscrita al folio 39, tomo 1.772 del archivo, libro 31 de Bunyola, finca número 569.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º de esta ciudad, el próximo día 29 de enero de 1992 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 27 de marzo de 1992, a la misma hora.

Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 9.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.077-A.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de diciembre de 1991, 9 de enero de 1992 y 3 de febrero de 1992 tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario, contra doña María Gloria Serrano Martínez.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta: en la segunda de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Funes, casa número 11 de la calle General Franco, con una extensión de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tafalla al tomo 1.530, libro 50 del Ayuntamiento de Funes.

Valorada en 4.073.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—7.567-C.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de acción hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1990, a instancia de la Caja Rural Provincial de Salamanca, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Casimiro Montisi Sagrado y don Pablo Montisi Sagrado.

En los mismos se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas sobre la que se constituyó hipoteca por escritura pública. El término de las subastas es el de veinte días.

Las subastas se llevarán a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para llevar a efecto la primera subasta la audiencia del día 29 de noviembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de diciembre, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 27 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, oficina principal, sita en la plaza del Liceo, cuenta número 37005, el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Cuarta.—Las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que sean preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin que se dedique el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio hasta su celebración y en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevenida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas que se subastan son:

Propiedad de don Casimiro Saturnino Montisi Sagrado:

A) Finca número 272-4 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Zorita de la Frontera. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Mina, Ayuntamiento de Zorita de la Frontera, que linda: Norte, con Cecilia Sánchez Moñivas; sur, con Agueda Sánchez Torres (finca número 271) y camino; este, con Casimiro Montisi Sagrado (finca número 270), y oeste, con Agueda Sánchez Torres (finca número 271). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 35 áreas y 74 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.733, folio 93, finca número 4.881.

B) Finca número 236 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Villaflores (Salamanca). Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio del Regato de Cañillo, Ayuntamiento de Villaflores, que linda: Norte, con el camino de Las Piedras; sur, con la finca número 238, de Leandro Montisi Sagrado, y camino de servicio; este, con la finca número 2, de Cándida Mateos López, y oeste, con la finca número 227, de Carmen Castro Ruiz, y la 237, de Ladislao García Sánchez. Esta finca está cruzada de este a oeste por el regatillo del Cañillo. Tiene una extensión superficial de 75 áreas y 99 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.730, libro 61, folio 55, finca número 5.221.

C) Finca número 239 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Villaflores. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Alto del Barrero, Ayuntamiento de Villaflores, que linda: Norte, con camino; sur, con Antolin Marcos (finca número 240), Juliana López López (finca número 241) y camino de servicio; este, con camino de servicio, y oeste, con tierra sobrante, que es la número 167, y Natalio Cuadrado Bello (finca número 246), dentro de esta finca existe una edificación que pertenece a la misma. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 45 áreas y 18 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.730, libro 61, folio 58, finca número 5.224.

D) Finca número 195-B del plano general de la concentración parcelaria de Villaflores. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Angelonas, Ayuntamiento de Villaflores. Linda: Norte, con Ignacia y Esteban Montisi (finca número 194); sur, con camino del Canto Rodado; este, con Pablo Montisi (finca número 195 A), y oeste, con Lendo Montisi (finca número 195 C). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 7 áreas y 2 centiáreas. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.730, libro 61, folio 15, finca número 5.181.

Como de la propiedad de don Pablo Saturnino Montisi Sagrado:

E) Finca número 220 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Villaflores. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Barro de Doña Catalina, Ayuntamiento de Villaflores, que linda: Norte, con camino de Cantalpino a Cantalpedra y carretera a la estación de Cantalpino; sur, con Angel Alvarez González (finca número 221) y Alfredo García Sánchez (finca número 222); este, con carretera a la estación de Cantalpino, y oeste, con hermanos López Sánchez (finca número 219) y

alfredo García Sánchez (finca número 22). Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 20 áreas y 78 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 61, folio 39, finca número 5.205.

F) Finca número 201 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Villaflores. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio del Caño Rodado, Ayuntamiento de Villaflores, que linda: Norte, con camino de Las Angelonas de Revilla; sur, con Leandro Montisi Sagrado (finca número 200) y Julio Pro Lozano (finca número 253); este, con Francisco Urrero Villardón (finca número 261) y Ramón Gutiérrez Bermejo (finca número 262), y oeste, con Remigia Esteban Montisi (finca número 197). Tiene una extensión superficial de 16 hectáreas 41 áreas y 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 61, folio 20, finca número 5.186.

G) Finca número 380 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Villaflores. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Lastras, Ayuntamiento de Villaflores, que linda: Norte, con Emiliano Bermejo Rodríguez (finca número 372); sur, con Leocadio González Sierra (finca número 382) y desagüe; este, con Eustaquia Cuadrado Bello (finca número 381), y oeste, con camino del Tunalvaro. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 67 áreas y 11 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 61, folio 207, finca número 5.373.

Las fincas descritas quedaban respondiendo de:

La descrita bajo el apartado A), de 1.170.000 pesetas de capital, de 631.800 pesetas de intereses de tres años y de 234.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita bajo el apartado B), de 130.000 pesetas de capital, de 70.200 pesetas de intereses de tres años y de 26.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita bajo el apartado C), de 330.000 pesetas de capital, de 178.200 pesetas de intereses de tres años y de 66.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita bajo el apartado D), de 360.000 pesetas de capital, de 194.400 pesetas de intereses de tres años y de 72.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita bajo el apartado E), de 1.080.000 pesetas de capital, de 583.200 pesetas de intereses de tres años y de 216.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita bajo el apartado F), de 1.600.000 pesetas de capital, de 864.000 pesetas de intereses de tres años y de 320.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita bajo el apartado G), de 1.030.000 pesetas de capital, de 556.200 pesetas de intereses de tres años y de 256.000 pesetas para costas y gastos.

Cuarto.—La hipoteca se extiende a todo lo regulado en los artículos 110 y siguientes de la Ley Hipotecaria y, además, a las mejoras realizadas.

Quinto.—Las fincas hipotecadas fueron tasadas para que sirvan de tipos de subasta en las sumas de:

La de la letra A) en 2.035.800 pesetas.

La de la letra B) en 226.200 pesetas.

La de la letra C) en 574.200 pesetas.

La de la letra D) en 626.400 pesetas.

La de la letra E) en 1.879.200 pesetas.

La de la letra F) en 2.784.000 pesetas.

La de la letra G) en 1.792.200 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—7.554-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1989, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Eulogio García Delgado y doña María Teresa Alba Hernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguientes fincas:

1.º A) número 7. Vivienda 1.º A, en la planta segunda del edificio «Sirinoque», sito en esta capital, en las calles Jesús y María, Viera y Clavijo, 66, y rambala del General Franco. Se sitúa en el lado norte del edificio y tiene una superficie total cubierta de 256 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, vuelo del jardín que rodea el edificio y por este lado le separa de la calle de Jesús y María, meseta de escalera y caja del ascensor de la derecha subiendo; poniente, vuelo del jardín que rodea el edificio y por este lado le separa de la rambala del General Franco; norte, vuelo de dicho jardín, y sur, finca 8, ascensor de la derecha, subiendo, y meseta de escalera. Tiene su entrada principal y servicio por la meseta de escalera y ascensores, al frente derecha subiendo.

B) Una veintitresava parte indivisa de la finca número 1: Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y trastero, en el sótano del edificio citado. Ocupa esta finca, en el sótano propiamente dicho, 656 metros 89 decímetros cuadrados, correspondiéndole además 30 metros descubiertos, a la altura de la planta primera o baja del edificio, consistente en una franja de terreno para paso de vehículos, que discurre desde la calle Viera y Clavijo, por el jardín que rodea el edificio, hasta la rampa de acceso al sótano.

Inscritas las hipotecas de las que se proceden a favor del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife. Primera: A la sección primera, libro 3; folio 46, finca número 211, antes 37.188, y segunda, a la sección primera, libro 3, folio 50, finca 213, antes 37.176.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 10 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.305.000 pesetas y 569.300 pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para

que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide en Santa Cruz de Tenerife a 10 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.563-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rosa Zamora, representada por la Procuradora doña Paloma Aguirre López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa Zamora González, es de la descripción siguientes:

Vivienda-ubicada en el ático del edificio «Los Geranios», sito en Las Caletillas, término municipal de Candelaria, con una superficie total de 190 metros cuadrados, con un valor de 8.730.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.730.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.561-C.

★

Don Juan Carlos Toro Alcalde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/1990, instado por

Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Centros Médicos del Sur, Sociedad Anónima», y la actual titular registral «Sermesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, sitos en el término de Adeje, donde dicen «Tierras Negras» o «Los Curbelos», urbanización San Eugenio, complejo Ciudad Jardín, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 19 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 21 de enero de 1992, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valorados cada uno en 8.547.150 pesetas:

1. Urbana número 79. Apartamento número 402, tipo B, de 56,26 metros cuadrados. Finca registral número 18.720.
2. Urbana número 80. Apartamento número 403, tipo B, de 56,26 metros cuadrados. Finca registral número 18.722.
3. Urbana número 81. Apartamento número 404, tipo B, de 56,26 metros cuadrados. Finca registral número 18.724.
4. Urbana número 82. Apartamento número 405, tipo B, de 56,26 metros cuadrados. Finca registral número 18.726.
5. Urbana número 83. Apartamento número 406, tipo B, de 55,43 metros cuadrados. Finca registral número 18.728.
6. Urbana número 86. Apartamento número 409, tipo C, de 55,43 metros cuadrados. Finca registral número 18.734.
7. Urbana número 87. Apartamento número 410, tipo B, de 56,26 metros cuadrados. Finca registral número 18.736.
8. Urbana número 88. Apartamento número 411, tipo B, de 56,26 metros cuadrados. Finca registral número 18.738.

Valorados cada uno en 10.571.475 pesetas.

9. Urbana número 46. Apartamento número 111, tipo L, de 68,38 metros cuadrados. Finca registral número 18.654.
10. Urbana número 56. Apartamento número 208, tipo E, de 68,43 metros cuadrados. Finca registral número 18.674.
11. Urbana número 60. Apartamento número 212, tipo L, de 68,38 metros cuadrados. Finca registral número 18.682.

12. Urbana número 72. Apartamento número 308. tipo E, de 68,43 metros cuadrados. Finca registral número 18.706.

13. Urbana número 76. Apartamento número 312. tipo L, de 68,38 metros cuadrados. Finca registral número 18.714.

14. Urbana número 85. Apartamento número 408. tipo E, de 68,43 metros cuadrados. Finca registral número 18.732.

Valorados cada uno en 12.370.875 pesetas.

15. Urbana número 55. Apartamento número 207. tipo D, de 84,03 metros cuadrados. Finca registral número 18.672.

16. Urbana número 71. Apartamento número 307. tipo D, de 84,03 metros cuadrados. Finca registral número 18.704.

17. Urbana número 84. Apartamento número 407. tipo D, de 84,03 metros cuadrados. Finca registral número 18.730.

Valorado en 11.246.250 pesetas.

18. Urbana número 42. Apartamento número 107. tipo F, de 77,55 metros cuadrados. Finca registral número 18.646.

Valorado en 14.620.125 pesetas.

19. Urbana número 61. Apartamento número 213. tipo J, de 101,02 metros cuadrados. Finca registral número 18.684.

Valorado en 89.970.000 pesetas.

20. Urbana número 13. Salón en planta de sótano, de 645,15 metros cuadrados. Finca registral número 18.588.

Valorado en 164.195.250 pesetas.

21. Urbana número 28. Local en planta baja, de 1.402,87 metros cuadrados. Finca registral número 18.618.

A efectos de cumplimentar lo establecido en la regla 7.ª de dicho artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcalde.-El Secretario.-5.094-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 659/1990, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Calvelo Blanco, hijo de Francisco y de Manuela, nacido en La Baña (La Coruña), el día 12 de febrero de 1875, ausente en Cuba desde su juventud y sin que desde el año 1940 se haya tenido noticia alguna del mismo.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don Ramón Calvelo Blanco, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 31 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario Judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.-7.080-C. y 2.ª 25-10-1991

## SEVILLA

### Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/1990-3, procedi-

miento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Francisco Pérez Jiménez, representado por el Procurador señor Vaturonc Heredia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 3.900.000 pesetas, cada una de ellas, el día 26 de noviembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de enero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que sale a licitación por la cantidad de 3.900.000 pesetas cada una, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 403400018, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.-Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Piso derecha de la planta baja, del portal 4, del edificio sito en Alcalá del Río, calle camino de Guillena, número 23, vivienda tipo G. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona

njardinada común y con el portal 3; por la izquierda, en el piso izquierda de esta planta, caja de escalera y el vestíbulo de ésta, por donde tiene acceso, y por el fondo, con finca de don Fernando Cordero Villatoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 239, tomo 448, libro 70 de Alcalá del Río, finca 3.886, inscripción cuarta.

2. Vivienda en el número 6 de la calle de la Bola, en el nuevo poblado de Esquivel, zona regable del Viar, término municipal de Alcalá del Río. Está la vivienda en el número 6 de la calle de la Bola, en dicho poblado, y linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 4 de la citada calle de la Bola; izquierda, con el número 8 de la misma calle, y por el fondo, con calle de Carros y ronda Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al libro 70, tomo 347, folio 102, finca 3.844, inscripción tercera.

Valor de la finca: 3.900.000 pesetas para cada una de ellas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-7.593-C.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1990, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Juan Carlos Rodríguez Belón, en reclamación de la suma de 7.059.110 pesetas de principal e intereses y 1.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 22 de noviembre de 1991; por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 20 de diciembre de 1991, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de enero de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once de su mañana.

Tipo de tasación: 11.336.000 pesetas.

### Bienes objeto de subasta

Departamento número 11. Vivienda de la planta 1.ª, puerta 4.ª Situado en Barcelona, calle de Las Torres, de Barcelona, hoy números 4 y 6. Mide 60 metros cuadrados, más 4 metros y 3 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y José Navarro Puerto y María García Pérez o sucesores; izquierda, vivienda de la misma planta, puerta tercera, y al fondo, con la calle Las Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.707 del archivo, libro 183 de la sección 1.ª, folio 90, finca número 16.181.

Dado en Terrasa a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.-La Secretaría.-7.570-C.

## VALENCIA

### Edictos

Doña María Teresa de Vidiella García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 896/1991, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Ferrer y doña María Espín Avilés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1992, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.170.000 pesetas, el primer lote, y 52.545.000 pesetas, el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de abril de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018089691 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Trozo de tierra de secano en término municipal de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca. Su cabida es de 10 áreas 58 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe construida una casa vieja de 600 metros cuadrados entre lo construido, patio y cuadras. Linda: Al norte, Francisco Egea; sur, vertientes del Aljibe; este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y al oeste, José y Francisco Egea.

Título: Según escritura de compraventa autorizada por el Notario de San Javier don José Lucas Fernández el 26 de septiembre de 1988. Inscrita en el Registro número 47 de Murcia, libro 28, sección quinta, folio 169, finca 13. Siendo el tipo de la subasta de 10.170.000 pesetas.

Segundo lote: Explotación agrícola compuesta de tierras de labor con sus correspondientes acciones de agua, integrada por los siguientes elementos discontinuos:

A) Trozo de tierra en término municipal de Molina de Segura, partido de Albará, con una superficie de 15 hectáreas 46 áreas 26 centiáreas.

B) Cuarenta y seis acciones o dotaciones de agua afectas a la explotación de la tierra reseñada y cuya descripción es:

Cuarenta y seis acciones o dotaciones de agua de las 22.942 en que considera dividido el siguiente complejo de pozos conocido por «Los Dones», en término municipal de Jumilla, partido de Las Enccebras, trozo llamado Bajo la Casa, de haber 1 hectárea 67 áreas 54 centiáreas de tierra secano indivisible. Dentro de esta finca, formando parte integrante de la misma, se encuentra enclavado el complejo de extracción de agua subterránea denominado «Los Dones», compuesto de cuatro perforaciones o pozos próximos entre sí, de tal forma que se considera como una sola explotación a todos los efectos:

1. Pozo denominado «Don José».
2. Pozo denominado «Don Rafael».
3. Pozo denominado «Don Pablo».
4. Pozo denominado «Don Miguel».

Inscripción: Tomo 1.695, libro 728, folio 138, finca número 19.890, inscripción segunda.

Siendo el tipo de la subasta del segundo lote de 54.545.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.-La Secretaría.-5.109-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/1990, se tramita juicio ejecutivo, pieza ejecución provisional, instado por el Procurador señor Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Samac Iberia, Sociedad Anónima», y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de abril de 1992, a las doce treinta horas.

### Bienes objeto de esta subasta

Los bienes salen a subasta formando 18 lotes en la forma que se expresa:

1. Un camión frigorífico «Sava», matrícula CS-2264-B. Valorado en 800.000 pesetas.
2. Un camión «Pegasos», matrícula V-0651-CD. Valorado en 900.000 pesetas.
3. Una furgoneta marca «Ford», matrícula V-6728-CF. Valorado en 600.000 pesetas.
4. Un camión frigorífico marca «Ebro», matrícula V-8831-BX. Valorado en 950.000 pesetas.
5. Un camión frigorífico marca «Ebro», matrícula V-8830-BX. Valorado en 950.000 pesetas.
6. Un camión «Pegasos», matrícula V-8943-BV. Valorado en 800.000 pesetas.
7. Una furgoneta marca «Ford», matrícula V-8942-BV. Valorado en 500.000 pesetas.
8. Una furgoneta marca «Ford», matrícula V-8945-BV. Valorado en 500.000 pesetas.
9. Una furgoneta marca «Ford», matrícula V-8944-BV. Valorado en 500.000 pesetas.
10. Un camión frigorífico marca «Ebro», matrícula V-4964-AK. Valorado en 850.000 pesetas.
11. Un camión marca «Sava», matrícula V-3951-A. Valorado en 300.000 pesetas.
12. Un camión marca «Sava», matrícula V-2392-M. Valorado en 350.000 pesetas.
13. Un camión frigorífico marca «Ebro», matrícula V-8473-U. Valorado en 400.000 pesetas.
14. Un camión frigorífico marca «Ebro», matrícula V-6761-AH. Valorado en 950.000 pesetas.
15. Un camión marca «Ebro», matrícula V-2545-Z. Valorado en 300.000 pesetas.
16. Una furgoneta marca Citroën, matrícula V-2936-N. Valorado en 300.000 pesetas.
17. Un camión marca «Ebro», matrícula V-8162-AH. Valorado en 950.000 pesetas.
18. Un camión marca «Ebro», matrícula V-0567-AT. Valorado en 950.000 pesetas.

Las preinsertas partidas importan un total de 11.850.000 pesetas.

Y para su publicación y para que en su defecto sirva de notificación en forma a los demandados «Samac Iberia, Sociedad Anónima»; Abed Khachan Kilani, Alfredo Andreu Cubillos y «Distribuidora de Pescados y Mariscos Hostellers, Sociedad Anónima», a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Valencia a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-5.110-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.288/1990, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra doña Marina Cervera Ruiz y «Casasús, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 10 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se



celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana. Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

##### Propiedad de Marina Cervera Ruiz:

1. Plaza de aparcamiento número 16 del edificio en Valencia, calle Jaime Roig, 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.699, libro 363, folio 6, finca número 38.358, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 10, en calle Jaime Roig, número 26, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.699, libro 363, folio 41, finca 38.370, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—5.108-5.

VERA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita expediente número 88 de 1990, a instancias de doña Ana María Torres Ramírez, representada por el Procurador don Bartolomé Vidal Sánchez Martínez, para la declaración de ausencia legal de su hermano don Pedro Antonio Torres Ramírez, natural de Mojácar (Almería), cuyo último domicilio lo tuvo en Mojácar (Almería), he acordado en providencia de esta fecha librar el presente edicto en los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vera a 21 de junio de 1990.—El Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—5.100-3.

1.ª 25-10-1991

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 779/1990, tramitados a instancia de «Banco

Central, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pascual Peral y doña María del Carmen Barrera González, con domicilio en calle Cuba, 24, segundo, A, sobre reclamación de 2.258.903 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1992, a las trece quince horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de marzo, a las trece quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de abril, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; también se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Piso segundo, A, destinado a vivienda, del edificio número 24 de la calle Cuba, de Vigo. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 337, folio 38, finca número 33.402.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Labradío a tojal «Castillo y Ceboleira», situado en Pontellas, municipio de Porriño; de 1.925 metros cuadrados de superficie. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tuy, libro 130 de Porriño, folio 125, finca número 18.838.

Valoración: 1.925.000 pesetas.

3. Labradío a tojal «Barxela», situado en Pontellas, municipio de Porriño; de 1.115 metros cuadrados de superficie. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tuy, libro 130 de Porriño, folio 125, finca número 18.839.

Valoración: 1.115.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.330-D.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.032/1991, promovido por «Vanofer, Sociedad Anónima», contra «Emicrón, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en reclamación de 103.489.575 pesetas; he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Emicrón, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Madrid, Comandante Zorita, 46, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vigo a 3 de octubre de 1991.—El Secretario.—2.329-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.111/1990, promovido por Banco Pastor y Banco Urquijo, contra don William Louis Bruzon y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 90.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 14. Vivienda B) situada en el piso tercero de un edificio situado en Vigo, con frentes a la plaza de Compostela, a la calle Castelar y a la calle de Luis Taboada, al que a esas vías públicas le corresponden, respectivamente, los números 27, 2 y 8. Tiene dos fachadas, una a la plaza de Compostela y

la otra a la calle Castelar. Tiene una superficie total de unos 250 metros cuadrados, de los que corresponden a su superficie interior unos 180 metros cuadrados, y a terraza exterior y terraza lavadero, unos 70 metros cuadrados. Límite: Oeste, calle Castelar; este, patio de luces y predio de «Villanueva y Zarauza, Sociedad Limitada»; norte, patios de luces y vivienda A) situada en igual planta y rellano de escalera, y sur, plaza de Compostela.

Como cuota de participación en elementos comunes, en relación al total valor del inmueble de que forma parte, le fue asignada una cuota de un 4,20 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo en el tomo 728, sección primera, folio 111, finca 37.567, inscripción segunda. Pertenece con carácter ganancial a don Santos Miguel Eraso Pérez y su esposa, doña María Emilia de Castro Caamaño, por compra a don José Arca López y su esposa, en virtud de escritura autorizada por el que fue Notario de Vigo don Joaquín Serrano Valverde, con fecha 18 de junio de 1977, bajo el número 1.108 de su protocolo.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

2. Como de la propiedad de don Santos Miguel Eraso Pérez y su esposa, doña María Emilia de Castro Caamaño, con carácter ganancial, un 7,25 por 100, sobre una parcela de terreno integrada por las distinguidas con los números 323, 324 y 326 (VII fase) de la urbanización de «Puerto Rico», en Puerto Rico, municipio de Mogán (Gran Canaria). Ocupa una superficie de 5.910 metros cuadrados; que linda: Norte, zona libre de la urbanización; sur y nacimiento, zona libre de la urbanización; y poniente, calle de la urbanización y parcela 322 en fase VII de la urbanización, y procede del cortijo llamado «Llanos Baldíos de Cortadores o de Puerto Rico».

Un 3,75 por 100 les pertenece por compra a la Entidad «Puerto Rico, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada por don Lucas Raya Medina el día 11 de junio de 1986, aclarada y cumplimentada por otra número 1.589, autorizada por el mismo fedatario de Las Palmas de Gran Canaria el 10 de octubre de 1986. Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Guía en el tomo 824, libro 146 de Mogán, folio 172, finca 18.076, inscripción primera. Y el otro 3,75 por 100 lo adquirieron por compra al comunero don Cristino Larrán Bravo en virtud de escritura autorizada por el Notario de Telde don Francisco Barrios Fernández, con fecha 18 de diciembre de 1986, con el número 869 de su protocolo, constanding inscrita esta participación en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 824, libro 146, folio 175 vuelto, finca número 18.076, inscripción tercera.

Por escritura de división horizontal y cesación de proindiviso y adjudicación de la finca antes descrita, autorizada por don Lorenzo Guirado Sanz, Notario de Madrid, el día 31 de julio de 1989, número 3.410 de su protocolo, en pago de las cuotas de su propiedad, se les adjudicaron a don Santos Miguel Eraso Pérez y esposa en la obra ejecutada los apartamentos números 503, 401, 508, 211, 107 y 221 de la división horizontal.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

3. 24. Vivienda C) situada en el piso séptimo del edificio señalado con los números 36-38 de la calle Policarpo Sanz, de esta ciudad de Vigo. Mide 135 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados son superficie interior y 15 metros cuadrados son de terraza exterior y terraza lavadero. Linda: Norte, patio de luces, rellano escalera y vivienda B), situada en igual planta; oeste, rellano de escalera y vivienda D) situada en la misma planta; este, patio de luces y predio de Luz Esténs, Julián Buceta y otros, y sur, predio de don Carlos Barreras y otros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 683 del libro 683 de Vigo, folio 17, finca 43.107, inscripción octava. Pertenece a don William Louis Bruzo y su esposa, doña María del Dulce Nombre Barreras García-Reboredo, por compra a «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en escritura de fecha 8 de noviembre de 1986, autorizada por el Notario de Vigo don José Antonio Somoza Sánchez bajo el número 1.095 de orden de su protocolo.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

4. Una treinta y dos avas parte de un subsótano o sótano segundo del edificio señalado con el número

38 de la calle Policarpo Sanz, de la ciudad de Vigo. Mide unos 824 metros cuadrados. Límite: Norte, subsuelo de la calle Policarpo Sanz; sur, predio de don Carlos Barreras Barreras y otros; este, de Luz Stens, Julián Buceta y otros, y oeste, viuda de don Nicanor Pazó (en rigor se concreta a la plaza de garaje número 23). Figura en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo al tomo 568, libro 568, folio 177, finca 43.084, inscripción tercera. Pertenece a don William Louis Bruzo y su mencionada esposa por compra a «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en la misma escritura por la que fue adquirida la finca anteriormente descrita.

Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

5. Una participación indivisa consistente en un 1,25 por 100 sobre la parcela de terreno, integrada por las distinguidas con los números 323, 324 y 326 (VII fase) de la urbanización de «Puerto Rico», en Puerto Rico, municipio de Mogán (Gran Canaria). Ocupa una superficie de 5.910 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y nacimiento, zona libre de la urbanización, y poniente, calle de la urbanización y parcela 322 en fase VII de la urbanización, y procede del cortijo llamado «Llanos Baldíos de Cortadores o de Puerto Rico». Pertenece a don William Louis Bruzo y doña María del Dulce Nombre Barreras García-Reboredo, con carácter ganancial como las anteriores, por compra al comunero don Cristino Larrán Bravo mediante escritura autorizada por el Notario de Telde don Francisco Barrios Fernández el 18 de diciembre de 1986, número 869 de su protocolo; constanding inscrita esta participación en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía (Gran Canaria) al tomo 824, libro 146, folio 175 vuelto, finca número 18.076, inscripción tercera. Por escritura de división horizontal y cesación de proindiviso y adjudicación de la finca antes descrita, autorizada por don Lorenzo Guirado Sanz, Notario de Madrid, el 31 de julio de 1989, bajo el número 3.410 de su protocolo, en pago de las cuotas de propiedad de don William Louis Bruzo y su mencionada esposa, les adjudicaron en la obra ejecutada el apartamento número 502 de la división horizontal.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

6. Como de la propiedad de don Santos Miguel Eraso Pérez y su esposa, doña Emilia de Castro Caamaño, con carácter ganancial, local destinado a garaje-estacionamiento de un edificio sito en Vigo con frente a la plaza de Compostela y calles Castelar y de Luis Taboada, números 27, 2 y 28, respectivamente; se sitúa en un nivel o plano inferior a las calles Castelar y Luis Taboada, teniendo su acceso desde ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1 al folio 86; libro 1.168; finca 59.093, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 5 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—2.328-D.

## VITIGUDINO

### Edicto

Doña María Antonia de Torres Díez Madroño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 89/1988, a instancia de don Benjamín Martín Pérez, representado por la Procuradora doña Ana Martín Matas, contra don Agustín Hernández Manzano y doña Isabel Esteban Pata, representados por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca de los demandados:

Solar, sito en el casco urbano de Vitigudino, en la carretera de Salamanca, delimitado en la parte izquierda a edificio de concesionario de automóviles

«Talbot» y en la parte derecha a hostal «El Quijote». Tiene una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados.

Está valorado en 17.500.000 pesetas.

Derecho de traspaso del bar «Luz», plaza de España, 2, de Vitigudino.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—La subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1992, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vitigudino a 2 de octubre de 1991.—La Juez, María Antonia de Torres Díez Madroño.—7.568-C.

## ZARAGOZA

### Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, con el número 301/1991-A, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Crescencio Emiliano Badía Gay, natural de Pinseque (Zaragoza), nacido el 14 de septiembre de 1905, hijo de Agustín y Eleuteria, que desapareció de la localidad de Pinseque (Zaragoza) en julio de 1936, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, expedido por su hijo Roberto Badía Casas, representado por el Procurador señor García-Mercadal y García Loygorri.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.293-E.

1.ª 25-10-1991

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.011/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Candelaria Subías Mur y don José Luis Arbues Liso; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la

venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Dependencia número 8. Vivienda en la segunda planta alzada, tipo C, de 94 metros 6.220 centímetros cuadrados útiles, de la casa de Barbastro, B1, única del bloque B1, de una finca urbana que comprende tres bloques, en la partida de San Ramón, o Misericordia. Lleva anejo el cuarto trastero número 3, de 1.880 metros cuadrados útiles, en la cuarta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 636, libro 150, folio 25, finca 5.509. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dependencia número 83. Piso o vivienda en la quinta planta alzada, del tipo E, del edificio o bloque número 2, al que se tiene acceso por dos portales, de finca urbana en la partida del Cantarigal. Tiene su entrada por el portal 2. Mide 68,99 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 406, libro 57, folio 32, finca 5.364. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dependencia número 44. Piso o vivienda en la planta baja, del tipo F, edificio o bloque número 2, al que se tiene acceso por dos portales, de una finca urbana en la partida del Cantarigal. Mide 61 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 405, libro 56, folio 164, finca 5.325. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dependencia número 84. Piso o vivienda en la quinta planta alzada, tipo F, del edificio o bloque número 2, al que se tiene acceso por dos portales, de una finca urbana en la partida del Cantarigal. Mide 70 metros 26 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de Barbastro al tomo 406, libro 57, folio 35, finca 5.365. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Trozo de solar, en la partida Barraón, de 1.000 metros cuadrados; que linda: Norte, resto de finca,

mediante calle de nuevo trazado, todavía sin nombre; sur, calle de nuevo trazado, sin nombre, que separa de Jesús Labara Valdovinos; al este y al oeste, parcela de Mariano Soler y Juan Alberto Gerhoh. Sobre dicho solar se ha construido una nave industrial en la calle Boltaña, de una superficie de 1.000 metros cuadrados, en planta baja, con una altura de 6,50 metros, para permitir el acceso de camiones frigoríficos de la explotación, disponiendo de local de oficinas y servicios. Existen cámaras frigoríficas en planta baja, con un volumen de 650 metros cúbicos y 360 metros cúbicos en la planta primera, disponiendo también dicha planta de 480 metros cuadrados de almacén y 100 metros cuadrados de local para atención y servicio de los vendedores de la Empresa. Inscrita en el Registro de Barbastro al tomo 636, libro 150, folio 18, finca 7.673.

Valorada en 41.000.000 de pesetas.

Dependencia número 18. Vivienda en la planta sexta, tipo A, de la casa de Barbastro, en la avenida Monseñor Escrivá de Balaguer, 7. Superficie útil de 117 metros cuadrados y construida de 147 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Barbastro, tomo 562, libro 116, folio 74, finca 9.712. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno en Barbastro, partida de San Ramón, de 360 metros cuadrados, sobre el que se ha construido nave industrial, hoy calle Graus, sin número, que tiene una superficie en planta baja de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Barbastro, tomo 636, libro 150, folio 23, finca 6.941. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Campo en Barbastro, en partida de San Ramón, o carretera de Graus, de 252 metros cuadrados, sobre el que se ha construido nave industrial, que ocupa 252 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Barbastro, tomo 636, libro 150, folio 24, finca 5.427. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Edificio, destinado a nave industrial, en partida de San Ramón, con frente a carretera de Graus y lateral a calle Roda, haciendo esquina número 1. Se compone de planta baja, donde se ubican portal y caja de escalera, con local industrial, almacén pasaje, aseos con dos entradas. Planta segunda, para local comercial y altillo para oficinas y vestuario. Ocupa una superficie construida de 680 metros 50 decímetros cuadrados, en planta baja, y el altillo ocupa una superficie de 72 metros 72 decímetros cuadrados; superficie total de 896 metros cuadrados. Existe una cámara frigorífica, con capacidad para 200 Tm de género. Inscrita en el Registro de Barbastro, tomo 615, libro 142, folio 118, finca 7.122. Valorada en 45.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.586-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Apellido y nombre del procesado: Francisco Berenguer Ventura.

De estado casado.

De profesión desconocida.

Hijo de Francisco y de Asunción

Natural de Alberique (Valencia).

Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1950.

Domiciliado últimamente en calle de Santander, número 11, puerta 2, de Valencia.

Procesado por violación en causa sumario número 2/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos, que le

resulten; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Casas Ibáñez, 8 de octubre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.961.

★

No está acordada ni detención ni prisión.

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en juicio oral número 123/90 de este Juzgado, dimanante de procedimiento penal abreviado número 204/90 del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, seguido por falsificación de documento mercantil y hurto, hechos ocurridos a principios de agosto de 1989, en Santiago, seguida contra el acusado Joaquín Prada Domínguez, nacido el 9 de diciembre de 1959, en El Barco de Valdeorras, hijo de Joaquín y de Josefa, con domicilio último que se le conoce Patio de Madres-fonda «Vila de Cruces», Santiago, actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en Palacio de Justicia, última planta, Santiago, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo, se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía judicial, para que procedan a su busca y localización dándole cuenta del contenido de la presente, participándolo.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.957.

★

No se acordó detención ni prisión.

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en juicio oral número 5/90 de este Juzgado, dimanante de diligencias preparatorias número 24/85 del extinguido Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago, seguido por imprudencia, hecho ocurrido el 13 de abril de 1984, en la carretera Bertamirans-Noya (La Coruña), seguida contra el acusado Manuel Torro Merino, nacido el 31 de julio de 1949, en Valencia, hijo de Manuel y de Rosa, profesión Administrativo, con documento nacional de identidad número 22.504.138, y con domicilios en Madrid, calle Rioja, número 23, bajo, C, y calle Evaristo Orellana, 20, séptima, y otros, actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en Palacio de Justicia, última planta, Santiago, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo, se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía judicial, para que procedan a su busca y localización dándole cuenta del contenido de la presente, participándolo.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.956.

### Juzgados militares

Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Vicente Pérez Mendoza, nacido en Gáldar, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 30 de octubre de 1971, hijo de Vicente y Guillermina, con documento nacional de identidad número 44.700.760, domiciliado últimamente en Gáldar, calle Alcalde Luis Rodríguez, número 19, inculcado, por un presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias número 51/488/91, comparecerá en el

término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me den cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-1.959.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante auditor, Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales).

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/140/91, por un presunto delito de desertión militar, se cita y llama al Marinero de la Armada José Antonio Escalada Fernández, hijo de José Antonio y de Irene, con documento nacional de identidad número 46.675.127, de estado civil soltero, nacido el día 13 de julio de 1971, domiciliado últimamente en calle Ampurda, número 44, de la localidad de Esparraguera (Manresa), para que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 1 de octubre de 1991.-El Comandante auditor, Juez togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán auditor, Secretario relator, José María Lozano Bermejo.-1.950.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante auditor, Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales).

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/148/91, de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, se cita y llama al Artillero José Navarro Barrul, hijo de Evaristo y de Amalia, con documento nacional de identidad número 21.662.882, de estado civil soltero, nacido el día 21 de agosto de 1970, domiciliado últimamente en calle San Román, número 4, de Alquerías de Aznar (Alicante), para que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 30 de septiembre de 1991.-El Comandante auditor, Juez togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán auditor, Secretario relator, José María Lozano Bermejo.-1.948.

Rafael González González, hijo de Julio y de María, natural de Albacete, de estado soltero, profesión Aserrador, nacido el 19 de noviembre de 1972, provisto de documento nacional de identidad número 52.758.991, y últimamente domiciliado en la calle carretera de Lietor-Casas Nuevas, número 58, de Albacete, inculcado en las diligencias preparatorias número 13/147/91, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por presunto delito de desertión militar; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 30 de septiembre de 1991.-El Comandante auditor, Juez togado, Manuel Claver Valderas.-1.949.

★

Manuel Giner Estévez, con DNI desconocido, de veintitún años de edad, hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Alicante, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/10/1991, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Sevilla, 5 de junio de 1991.-El Juez togado sustituto, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.-1.952.

★

Francisco Antonio Hernández Sáez, documento nacional de identidad número 24.356.607, de veinte años de edad, estado soltero, hijo de Diego y de Gloria, natural de Valencia, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, 8, 3.ª planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en la causa número 15/6/1991, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 8 de octubre de 1991.-El Juez togado, Carlos María Alaiz Villafañila.-1.964.

★

Ignacio García Iglesias, con destino en el RIMZ «Asturias», 31 de la Brigada Acorazada XII, y último domicilio conocido en Fernández Balsera, 26, 2-C (Avilés), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/199/90, por presunto delito de no incorporación a filas, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de agosto de 1991.-El Comandante Auditor, Juez togado, Javier Díaz Molina.-1.970.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Antonio Álvarez Muñoz, hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 815.098, inculcado en sumario número 8/84, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-1.945.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Antonio Álvarez Muñoz, hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 815.098, inculcado en sumario número 5/84, por un presunto delito de robo, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-1.944.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/43/1991, instruida al C. L. Johnatan Benavente Luna, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 4 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.972.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 69/1983, seguida contra Miguel Álvarez Moral, por desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 7 de octubre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.966.

★

Don Carlos Turiel Sandín, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias número 16/25/90,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio del presente año, y relativa al Soldado José Antonio Rodríguez Cortés.

Valencia, 3 de octubre de 1991.-El Juez togado, Carlos Turiel Sandín.-1.991.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Enrique Sánchez Pérez, hijo de Enrique y de Gloria, natural de Madrid, nacido el día 15 de junio de 1967, con documento nacional de identidad número 847.001.348, procesado en las diligencias preparatorias número 52/011/1990, del Tribunal Militar Territorial Quinto, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-1.976.